



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**125****VILLANUEVA DEL PARDILLO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo adoptó acuerdo en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011 del siguiente tenor literal:

Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los precios públicos por la prestación de servicio o la realización de actividades, excepto los que se correspondan con servicios o actividades que se desarrollen por anualidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Villanueva del Pardillo, a 10 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(03/39.010/11)